

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO UNIVERSITARIO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES URBANAS SOSTENIBLES PARA LAS CIUDADES DEL FUTURO "FORD FUND SMART MOBILITY CHALLENGE" EN COLABORACIÓN CON FORD FUND.

El Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, en uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por el que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad.

RESUELVE:

Primero

De acuerdo con el que establece el apartado 2 de la convocatoria, una vez realizada la revisión de las solicitudes, a propuesta del órgano instructor, hacer pública la relación de solicitudes admitidas, no habiéndose encontrado ninguna solicitud excluida.

Solicitudes admitidas

EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS
01	Vicente Torrejón Rickard / Rafael Rodríguez Gago
02	Jorge Cascón Martín / María Belén Delgado Suárez
03	Alejandro García Oviedo / Blanca García Oviedo
04	Miriam Caballero Cerveró / Alejandro Mengual Sánchez
05	Javier Nieto Marín / Ana Suárez Rus
06	Carles Vera Gómez / Alejandro Ramos Romero
07	Josep Monclús Carrasco / Mariola Rua Sierra / Darío García Álvarez / Joel Giner Tarazon / Raquel Aráiz Chapa
08	Adriá Aguado Lorente / Alejandro José Domínguez Fuster / Ángel Troncoso Guill / Vicente Verdeguer Chirivella / Alex Segarra Pérez
09	Antonio Coy García / Juan Vicente Remon Oltra / David Rubio Fidel
10	Ignasi Josep Soler Poquet / Silvia Amo Sanz
11	Pablo Miguel Argudo / Celia Fuentes Latorre / Marina Coloma Arenas / Alberto Castillo Moya / Clara Gisbert López

Segundo

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente en su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contabilizados desde el día siguiente de su publicación.

M. Adela Valero Aleixandre
Vicerrectora de Ocupación y Programas Formativos
Universitat de València